

Numero de boletin: 29687

Fecha: 27/02/2020

INDICE:

## Sección Legislación y Normativa Provincial

76721---DECRETO 208 / 2020 DECRETO / 2020-02-06 76708---DECRETO 209 / 2020 DECRETO / 2020-02-06 76720---DECRETO 210 / 2020 DECRETO / 2020-02-06 76709---DECRETO 211 / 2020 DECRETO / 2020-02-06 76719---DECRETO 212 / 2020 DECRETO / 2020-02-06 76718---DECRETO 213 / 2020 DECRETO / 2020-02-06 76717---DECRETO 214 / 2020 DECRETO / 2020-02-06 76711---DECRETO 215 / 2020 DECRETO / 2020-02-06 76716---DECRETO 216 / 2020 DECRETO / 2020-02-06 76715---DECRETO 217 / 2020 DECRETO / 2020-02-06 76714---DECRETO 218 / 2020 DECRETO / 2020-02-06 76710---DECRETO 219 / 2020 DECRETO / 2020-02-06 76713---DECRETO 220 / 2020 DECRETO / 2020-02-06 76712---DECRETO 221 / 2020 DECRETO / 2020-02-06 76723---RESOLUCIONES 264 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-13 76724---RESOLUCIONES 265 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-13 76725---RESOLUCIONES 266 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-13 76726---RESOLUCIONES 267 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-13 76727---RESOLUCIONES 268 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-14 76728---RESOLUCIONES 272 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-14 76729---RESOLUCIONES 273 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-14 76722---VARIOS 1 / 2020 CAM / 2020-02-26

### Sección Avisos

230311---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 13575-377-2019 230326---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 22.840/19 230340---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 22.985/19 230310---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 24193-377-2019 230342---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 24.238/19 230351---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 24.470/19 230312---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 24879/19 230322---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 25.270/1-

230291---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

230292---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

230201---JUICIOS VARIOS / AMRAN LUCIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

230285---JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ JUAREZ OSVALDO NAZARENO S/ COBRO EJECUTIVO

230242---JUICIOS VARIOS / CAHUANA VICTOR S/ SUCESION

230286---JUICIOS VARIOS / CARBONERIA EL TRIUNFO S.H Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO

230191---JUICIOS VARIOS / DÉCIMA MARÍA ESTER

230093---JUICIOS VARIOS / DIAZ LUIS ALBERTO C/ GALVAN MARIO GUSTAVO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

230299---JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ PODERSA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO

230219---JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

230220---JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

230200---JUICIOS VARIOS / MADRID MARCOS ARIEL C/ NAVARRO ARIEL ADRIAN S/ COBRO DE PESOS

230336---JUICIOS VARIOS / NACUSSI MARCELA MERCEDES S/ QUIEBRA PEDIDA

229991---JUICIOS VARIOS / PAVONI ANGELA ADELA C/ ALVAREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

229978---JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

230325---JUICIOS VARIOS / PICON MARIA DE LOS ANGELES C/ RODRIGUEZ CANDIDO EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

230252---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARBUNORTE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4395/17

230239---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL

230248---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1086/19

230352---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L.

230081---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6541/11

230278---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GONZALEZ MARIA CONSTANCIA S/ COBRO EJECUTIVO

230281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) EN CONTRA DE ELECTROMONTAJES S.R.L.

230275---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO TRABAJO) C/ CONS. DE PROP. EDIF. CORDOBA 609 S/ COBRO EJECUTIVO

230211---JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/ COBRO DE PESOS

230237---JUICIOS VARIOS / SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

230323---JUICIOS VARIOS / SOSA LORENA DEL VALLE Y OTROS C/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A.

230328---JUICIOS VARIOS / VARGAS DARIO Y OTRO S/INFRACC. AL ART. 189 BIS. AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS

230253---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC № 03/2020

230308---REMATES / DANOVIS JOSE ADRIAN Y OTROS C/ SOTOMAYOR ARTURO S/COBRO DE PESOS 230341---SOCIEDADES / ARCON BUILDER S.A.S.

230244---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL S.E.O.C

230330---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL CRUZ DEL NORTE

230331---SOCIEDADES / ASOCIACION CENTRO COMUNITARIO EL COLMENAR

230333---SOCIEDADES / ASOCIACION CIRCULO DE OFICIALES DE LA POLICIA DE TUCUMAN

230329---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB SPORTIVO ABELLA

230319---SOCIEDADES / ASOCIACION ISRAELITA SEFARDÍ DE BENEFICIENCIA

230321---SOCIEDADES / ASOCIACION ORGANIZACIÓN SOLIDARIDAD COMUNITARIA

230349---SOCIEDADES / CP MOTORS S.R.L

230334---SOCIEDADES / FUNDACIÓN MUJERES POR MUJERES

230332---SOCIEDADES / SAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

230309---SOCIEDADES / SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INGENIO ÑUÑORCO

230314---SOCIEDADES / SOCIEDAD CIENTIFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE TUCUMÁN

230313---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMAN

230324---SOCIEDADES / TJ.S.A.S

230346---SUCESIONES / ABREGU OSCAR ERNESTO

230307---SUCESIONES / ALEJANDRA ROSA PEDRAZA,

230344---SUCESIONES / ALVARO SEBASTIAN CORMENZANA

230350---SUCESIONES / ANDRES ALEJO AVILA

230348---SUCESIONES / ANTONIO RICARDO ABELLA

230347---SUCESIONES / ENRIQUE LUNA

230320---SUCESIONES / JORGE LUIS ABRAHAM

230337---SUCESIONES / JOSE SALVADOR BUSTAMANTE

230327---SUCESIONES / JULIO CESAR VEGA

230343---SUCESIONES / MARGARITA INES GONZALEZ

230335---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL NIEVA

230339---SUCESIONES / VICENTA DORA BUSTAMANTE

### DECRETO 208 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO N° 208/5 (MEd), del 06/02/2020.-

VISTO que se hace necesario autorizar a las señoras Secretaria de Estado de Gestión Educativa y Subsecretaria de Gestión Educativa; a los señores Directores de: Educación Primaria, Asistencia Técnica Pedagógica, Calidad Educativa y al Coordinador de Políticas Socio Educativas del Ministerio de Educación, a ausentarse de la Provincia -en misión oficial- con destino a la Provincia de La Rioja, el día 07 de febrero del año en curso, y

### CONSIDERANDO:

Que los mencionados funcionarios participarán en el Encuentro Regional de Autoridades de la Nación y de las Provincia del NOA, regresando el mismo día a la Provincia de Tucumán.

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, a las señoras Secretaria de Estado de Gestión Educativa, Lic. Isabel Cristina AMATE PÉREZ (D.N.I. Nº 22.429.258), Subsecretaria de Gestión Educativa, Prof. Silvia Patricia FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 17.655.020); a los señores Directores de: Educación Primaria, Prof. María Teresa VALLEJO FASSORA (D.N.I. Nº 20.178.485); Asistencia Técnica Pedagógica, Dr. José Luis GONZÁLEZ (D.N.I. Nº 23.092.066); Calidad Educativa, Prof. Marina Inés PERL (D.N.I. Nº 29.212.088) y Coordinador de Políticas Socio Educativas, Prof. Pablo Guillermo SOSA (D.N.I. Nº 30.497.627), a trasladarse con destino a la Provincia de La Rioja en misión oficial -vía terrestre-, el día 07 de febrero de 2.020, con regreso a la Provincia de Tucumán el mismo día.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE la salida del territorio provincial -en misión oficial - vía terrestre, con destino a la Provincia de La Rioja, el día 07 de febrero de 2.020 con regreso a la Provincia de Tucumán en igual fecha, de los choferes Gabriel Arnaldo ZAMORANO (D.N.I. Nº 24.279.365) y Raúl Ernesto ARÁOZ (D.N.I. Nº 28.742.049) y en 02 (dos) camionetas Marca Chevrolet, una Modelo 2.015, Dominio OSJ744 y otra Modelo 2.018, Dominio AC159GY; para el traslado de los funcionarios consignados en el Artículo 1º; como así también, para el retorno a nuestra Provincia de los señores Lucas César ORELLANO GARCIA (D.N.I. Nº 34.208.541) y Oscar Mariano ALBORNOZ (D.N.I. Nº 34.287.740) -Personal de Gabinete- del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo establecido en los Artículos 1° y 2°, en concepto de viáticos, combustible y peaje a las Partidas Específicas con que a tal efecto cuenta el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.020.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 209 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO Nº 209/1, del 06/02/2020.-

VISTO que los señores encargados del Departamento Novedades Salariales de la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, de la División Administración de Personal de dicha Secretaría, y de la Red Presidencial de la Nación, solicitaron hacer uso de la Licencia Anual Ordinaria, y CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el funcionamiento de dichas áreas, y no habiéndose dictado el pertinente instrumento legal en tiempo y forma, se hace necesario convalidar los servicios que vienen prestando los empleados encargados de reemplazar a los titulares de la mismas.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Convalidase los servicios prestados por la señora Cristina del Valle Gómez de Zambrano, empleada Planta Permanente, Categoría 20, desde el día 16 de enero de 2020, y hasta el 10 de febrero de 2020, inclusive, en reemplazo del señor Miguel Enrique Vega, Categoría 22, a cargo del Departamento Novedades Salariales de la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación; y por la señora María Elizabeth Salas, empleada Planta Permanente, Categoría 20, desde el 6 de enero de 2020, y hasta el 31 de enero de 2020, inclusive, en reemplazo del señor Guillermo Francisco Díaz, Categoría 22, a cargo de la División Administración de Personal de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 2°.- Encargar la atención del Departamento Red Presidencial de la Nación, al señor Mario Dante Gallardo, empleado Planta Permanente, categoría 20, desde el día 04 de febrero de 2020, mientras dure la ausencia de su titular, señor Oscar Ricardo Álvarez, Categoría 22.

ARTICULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a liquidar y abonar a los empleados citados en los Artículos 1º y 2º, la diferencia de Categoría, Extensión Horaria, como así también de cualquier otro concepto que perciba la titular del cargo, con motivo de lo dispuesto en el Artículo precedentemente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señor Ministra de Gobierno y Justicia, firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación. ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 210 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO Nº 210/4 (SEPyAA), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 477/425-P-2020.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Matías Sebastián Tolosa, solicita hacer uso de Vacación Anual Ordinaria adeudadas, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el citado funcionario expresa que hará uso de las mismas, a partir del 10/02/2020 hasta el 21/02/2020.

Que a fs. 06/08 se agrega la correspondiente Foja de Servicios.

Que a fs. 09/10 emite informe de la Dirección de Capital Humano.

Que a fs. 15 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen.

Que se estima necesario dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a la persona a la cual se le encomendará la atención de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular; Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º. Autorizase al Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Matías Sebastián Tolosa, a hacer uso de diez (10) días hábiles de Vacación Anual Ordinaria correspondiente al período 2019, a partir del 10/02/2020.

ARTICULO 2º. Encomiéndese la atención de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social, al titular de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del citado Ministerio, Dr. José Antonio Gandur, sin perjuicio de sus funciones, por el tiempo de la licencia otorgada.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 211 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO N° 211/3 (ME), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 44/369-S-2020.-

VISTO que por estos actuados la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos, gestiona la correspondiente autorización para la emisión de un Comprobante de Ejecución de Anticipos de Fondos para Gastos Determinados (CEAF) Código 217; y

#### CONSIDERANDO:

Que a foja 01 el Secretario de Estado de la citada repartición fundamenta su pedido, informando que los fondos serán destinados a cubrir gastos de combustible necesarios para la realización de los trabajos a cargo de dicha Secretaría. Que el Art. 89, Inc. J, Punto II, apartado a) del Decreto Nº 1080/3 (ME) del 14 de diciembre de 2007, reglamentario de la Ley Nº 6970, determina que los anticipos de fondos serán otorgados con cargo al Tesoro Provincial, tendrán tratamiento extra presupuestario y se fija como último plazo para rendirlos el cierre del ejercicio en el cual fueron otorgados. Se podrán anticipar fondos para afectar a gastos en casos excepcionales y debidamente fundados. Que por lo antes expuesto, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 04, Dirección General de Presupuesto a foja 07 y en mérito al dictamen Fiscal Nº 0224 del 30/01/2020, adjunto a foja 09,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos, a emitir un Comprobante de Ejecución de Anticipos de FONDOS PARA GASTOS DETERMINADOS (CEAF) CÓDIGO 217, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL (\$213.000), sujeto a las disponibilidades del Tesoro de la Provincia, conforme lo indicado por la Dirección General de Presupuesto a foja 07.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 212 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO Nº 212/3 (SH), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE Nº 116/375-2020

VISTO el presente expediente mediante el cual Contaduría General de la Provincia gestiona la incorporación al Presupuesto General 2020 del Recurso 33117, por la suma de \$13.631.200, y

#### CONSIDERANDO:

Que la incorporación del recurso mencionado es a efectos de poder llevar a cabo el pago de los certificados de Crédito Fiscal Ley Nº 9021 en el marco del proyecto de inversión productiva para la Producción de Pollitos BB.

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13º inciso a) de la Ley Nº 9213 -Presupuesto General 2020-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la Honorable Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6º de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la Ley, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ellas.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 159 del 23 de enero de 2020, obrante a foja 5 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Increméntase el Presupuesto General 2020, realizando la siguiente adecuación presupuestaria:

- \* Recurso: Incorpórase en la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO el Recurso 33117 Certificado Crédito Fiscal Ley Nº 9.021, por la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$13.631.200).
- \* Gasto: Incorpórase en la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 09 Subsidio Ley 9.021 Molino Trigotuc SA, Recurso 33117 Certificado Crédito Fiscal Ley Nº 9.021, Partida Subparcial 526 Transferencias a Empresas Privadas, por la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$13.631.200).

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13º inc. a) de la Ley Nº 9213 -Presupuesto General 2020-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 213 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO N° 213/3 (SH), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 1.537/170-DJ-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado gestiona la modificación de Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales de la señora Ada Celia Do Campo, en cumplimiento de lo ordenado mediante Sentencia del 12 de abril de 2019 (fs. 2/5) dictada por el Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala I- en el juicio: "Do Campo, Ada Celia y otra s/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo" (Expte. 208/14).

### CONSIDERANDO:

Que la sentencia hace lugar a la demanda y condena a la provincia a abonar en lo sucesivo los haberes de pensión de la actora respetando la garantía de movilidad oportunamente acordada a los haberes previsionales del cónyuge en relación al cargo de referencia (cargo de Senador simultáneo con Categoría "A" de caja de Autónomo).

Que a fojas 12/13, la Unidad de Control Previsional practica liquidación del haber previsional de la señora Ada Celia Do Campo, vigente a junio de 2019, conforme lo dispuesto por la referida sentencia y de conformidad al cargo del activo, y determina que corresponde modificar la Asignación Mensual y Personal en la suma de \$41.796,87.

Que la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado (fs. 15) informa que el monto de la Asignación Mensual y Personal es razonable, y Contaduría General de la Provincia a foja 16, se expide sin formular objeciones.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal de la actora del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida, debiéndose aplicar lo dispuesto por el Decreto N° 3.596/3(SH) del 12/11/2009 y su modificatorio N° 1.115/3(ME) del 28/04/2010. Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 17 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 19 del 3 de enero de 2020, adjunto a foja 19, de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$41.796,87), la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-555), a favor de la señora Ada Celia Do Campo, en cumplimiento de lo ordenado mediante Sentencia del 12 de abril de 2019 (fs. 2/5) dictada por el Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala I-, en el juicio: "Do Campo, Ada Celia y otra e/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo" (Expte. 208/14).

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 214 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO N° 214/3 (SH), del 06/02/2020.-EXPEDIENTE N° 38/370-I-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual gestiona un Aporte Financiero No Reintegrable, y CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para cubrir gastos de funcionamiento del organismo, correspondiente al 10 trimestre del año 2020. Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 178 del 24 de enero de 2020 adjunto a fs. 5 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase al INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000.-), el que estará sujeto a las disponibilidades del tesoro Provincial. ARTICULO 2º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Transferencias Figurativas al I.P.A.C.Y.M., Partida Subparcial 912 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020. ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda. ARTICULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 215 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO Nº 215/3 (SH), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 3511/460-V-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita asistencia financiera en concepto de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$6.000.000; y

#### CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efectos de contar con fondos suficientes para afrontar gastos inherentes a la temporada de verano 2019/2020 en los distintos destinos turísticos de nuestra provincia.

Que el Artículo 1º del Decreto Nº 17/3(SH) del 6 de enero de 2020 pone a disposición los créditos de las partidas del Presupuesto General 2020 -Ley Nº 9213-, con excepción de los correspondientes a las Partidas Principales 200 - Bienes de Consumo-, 300 Servicios No Personales- y 500 - Transferencias-, pudiendo de esta última sólo disponerse de una cuota compromiso del 21 % trimestral de la sumatoria de los créditos presupuestarios asignados a dicha partida.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa tendiente a autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 96 del 13 de enero de 2020 obrante a foja 6 de estos actuados

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la orden de pago a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma y el concepto citados precedentemente e impútese a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10: Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Partida Subparcial 912: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- Exceptúase, por los motivos expuestos en el considerando, la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000), de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 17/3(SH) del 6 de enero de 2020.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 216 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO Nº 216/3 (SH), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 10.668/326-D-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección Provincial de Vialidad gestiona asistencia financiera en carácter de Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de \$140.569,50; y

#### CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados al pago del Certificado Nº 8 (octubre/2019), de la Obra: "Nuevo Puente sobre el Arroyo Nueva Esperanza - Ruta Prov. Nº 315 - Tramo: Ruta Nac. Nº 9 - Tafí Viejo".

Que además se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 10, Dirección General de Presupuesto a foja 11 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 137 del 20 de enero de 2020, obrante a foja 13 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por lo expuesto por el considerando que antecede- a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, un Aporte Financiero No Reintegrable, sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincia, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$140.569,50). ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, por el concepto y a suma citados en el Artículo 1° del presente decreto e impútese a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01- Transferencias Figurativas a Dir. Prov. Vialidad, Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 217 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO N° 217/3 (SH), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 4/455-S-2020.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente de Infraestructura Comunitaria solicita asistencia financiera en concepto de Aporte No Reintegrable,  $\mathbf{y}$ 

#### CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes, para llevar a cabo los trabajos habituales de mantenimiento e infraestructura a cargo del organismo.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 115 del 15 de enero de 2020, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA un Aporte No Reintegrable, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), para el mes de enero de 2020, el que estará sujeto a las disponibilidades del tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 07 - Transferencias Figurativas al Ente de Infraestructura Comunitaria, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), y en la Partida Subparcial 922: Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 218 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO Nº 218/3 (SH), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 3/385-I-2020.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Desarrollo Productivo solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, y CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efectos de cubrir necesidades de normal funcionamiento de la institución durante el 1° trimestre del presente ejercicio.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 151 del 21 de enero de 2020, adjunto a foja 6 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase al INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), de acuerdo a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1°, se abonará en TRES (3) cuotas mensuales, dos de ellas iguales y consecutivas por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$666.667), para enero y febrero de 2020; y la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$666.666) para marzo de 2020; quedando autorizada la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95 - Apoyo a Actividades Científicas,

Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 Aportes IDEP, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 551 - Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 219 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO Nº 219/3 (SH), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 4/373-R-2020.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona una adecuación de créditos en el Presupuesto General 2020, y  $\,$ 

### CONSIDERANDO:

Que lo tramitado es a efecto de lograr una asignación más eficiente de los créditos presupuestarios asignados al presupuesto, conforme a las medidas de contención del gasto público impartidas por la Superioridad.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a realizar la pertinente adecuación presupuestaria.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 6, Contaduría General de la Provincia a fs. 8 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 76 del 10 de enero de 2020, adjunto a fs. 4 de estos actuados

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Efectúase las siguientes adecuaciones presupuestarias:

1) En la Jurisdicción 67 - Sistema Provincial de Salud, Programa 11 - U.O Nº 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O Nº 965 - Sistema Provincial de Salud, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia:

Extráese de las:

Partida Subparcial 299 - Otros no Especificados Precedentemente \$820.000.000.-Partida Subparcial 399 - Otros no Especificados Precedentemente \$636.000.000.-Increméntase en la:

Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo \$1.456.000.000.-

2) Extráese de la: Jurisdicción 07 - SAF GSGG - Dir. A. y D. Sec. E. Comunicación Pública, Programa 11 - U.O. Nº 150 Sec. Estado de Comunicación Pública, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. Nº 150 Sec. Estado de Comunicación Pública, Partida Subparcial 361 - Publicidad y Propaganda Varias, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$872.185.600.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

Increméntase en la: Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia:

- Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales:

Partida Sub-Parcial 299 - Otros no Especificados Precedentemente \$122.185.600.-

Partida Sub-Parcial 439 - Equipos Varios \$225.000.000.-

Partida Sub-Parcial 517 - Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro \$225.000.000.-

- Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra Nº 51 - Obra a Distribuir: Partida Sub-Parcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado

\$300.000.000.-

Del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 220 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO N° 220/3 (SH), del 06/02/2020.- EXPEDIENTE N° 5/195-S-2020.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa solicita un Aporte No Reintegrable, y CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para afrontar los gastos de funcionamiento correspondientes al mes de enero de 2020.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 0215 del 29 de enero de 2020, adjunto a fs. 5 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$725.000.-) correspondiente a enero de 2020. ARTICULO 2º.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 08 - Transferencias Figurativas al EATMS, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, del Presupuesto General 2020. ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda. ARTICULO 4° .- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 221 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO Nº 221/3 (SH), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 438/425-A-2020

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social solicita una transferencia de fondos para el Programa 44 - C.E. Nº 826.8 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, por la suma de \$163.500.000, y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a cuenta de lo asignado por Ley Nº 9.213 -Presupuesto General 2020-, a efectos de cumplir con la contra prestación provincial durante el período enero/marzo de 2020.

Que en consecuencia se debe dictar la correspondiente medida administrativa tendiente a la liberación de dicho monto.

Por ello, atento lo dictaminado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal  $N^{\circ}$  172 del 24 de enero de 2020, obrante a foja 7 de los presentes actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA a transferir la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$163.500.000), a la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTION ADM. MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 44 - CE Nº 826.8 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - C.E. Nº 826.8 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

# RESOLUCIONES 264 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-13

# RESOLUCIONES 265 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-13

# RESOLUCIONES 266 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-13

# RESOLUCIONES 267 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-13

# RESOLUCIONES 268 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-14

# RESOLUCIONES 272 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-14

# RESOLUCIONES 273 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-14

## VARIOS 1 / 2020 CAM / 2020-02-26

### CAM

Vencido el plazo de inscripción del Concurso Público de antecedentes y oposición Nro. 225 Fiscal/a de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital, del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, el listado de inscriptos puede consultarse en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura (9 de julio 541, San Miguel de Tucumán) o en la página web: www.camtucuman.gob.ar. De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno, cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo en el horario de 8:00 a 12:00 hs en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día inmediato siguiente al de la presente publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

## GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 13575-377-2019

### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13575-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial, se gestione la publicación de edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Timbo Nuevo- La Cienaga - Depto. Burruyacu, domicilio Ruta Provincial N° 305, Km 22, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II- S: B - Lam.: 79 - Parc.: 79 - Padrón N° 97436 - Matricula: 24405 - Orden: 131, poseedor Sergio Pascual Solbes. DNI N° 27.595.025; José Viviano Solbes, DNI N° 38.248.194; Julio Pascual Solbes, DNI N° 39.144.937; Miguel Ángel Solbes, DNI N° 31.854.264; Franco Matías Solbes, DNI N° 37.310.351. La Fracción mensurada linda al Noreste con Dampas S.A.: al Noroeste con Dampas S.A.: al Noreste con Dampas S.A.: al Sudoeste con Juan Maldonado - Agustín Canal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/02/2020. Aviso N° 230.311.

## GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 22.840/19

### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22.840/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Melón - Tres Pozos, Departamento: Leales Domicilio: Ruta Prov. N° 302, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 287.483 C: II - Secc.: B, Lam: 293 - Parcela: 421 Z (2) - Matricula: 25.802 - Orden: 32 - Poseedor: Juan Carlos Racedo, D.N.I. N° 12.541.280. La Fracción mensurada linda al Norte con Juan Carlos Racedo y María Andrea Cajal - Vías del FF.CC Gral. Manuel Belgrano de por medio.; al Sur con Ruta Prov. N° 302; al Este con Argemina del Carmen Juárez de Suarez: al Oeste con Argemina del Carmen Juárez de Suarez: al Oeste con Argemina del Carmen Juárez de Suarez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/02/2020. Aviso N° 230.326.

## GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 22.985/19

### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22.985/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores yo propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Graneros. Departamento: Graneros, Domicilio: Calle 9 de Julio N° 31 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 90.039 C: II - Secc.: C Lam: 2 - Parcela: 2 - Matricula: 37151 - Orden: 1 - Poseedor: Lidia del Valle Artaza. D.N.I. N° 11.625.709. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje Peatonal de por medio con vias.; al Sur con Suco Oiga del Valle Artaza; al Este con Suc. Juan José Artaza; al Oeste con Calle Vecinal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/02/2020. Aviso N° 230.340.

## GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 24193-377-2019

### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24193-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Cañada de La Cruz - Depto. Burruyacu, domicilio Ruta Provincial N° 337, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: K - Lam.: 189, 190 - Parc.: 149F, 149G, 146 - Padrón N° 197222, 197223,96504 - Matricula: 24222Bis, 24223 - Orden: 321,322,31, poseedor Elva Rosario Barbosa, DNI N° 5.070.440; Ángel Ignacio Miranda, DNI N° 17.259.679. La fracción mensurada linda al Norte con Bernabé Terán Mariño - Suc. Miguel Torres; al Sur con Moises Apolio Torres; al Este con Bernabé Terán Mariño - Suc. Pedro Miguel Torres - Ruta provincial N° 337. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Articulo 22 Apartado 7.4. E y V 27/02/2020. Aviso N° 230.310.

## GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 24.238/19

### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente Nº 24.238/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Junta. Departamento: Simoca, Domicilio: Camino Vecinal, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón Nº 61.551 C: I -- Secc.: F, Lam: 165 - Parcela: 287 C -Matricula: 65.551 - Orden: 17, Padrón Nº 67.921 C: I - Secc.: F, Lam: 165 -Parcela: 287 B - Matricula: 65.551 - Orden: 41- Poseedor: Rosa Erminda Sierra, D.N.I. Nº 5.686.376. La Fracción mensurada linda al Norte con Rio Medina.; al Sur con Camino Vecinal de por medio con Jesús María Fernández; al Este con Pedro Rubén Mendiolar - Remanente P. 61551 - Suc. Tadeo Fernández- Remanente P. 615551; al Oeste con Camino Vecinal por medio con Raúl Francisco Poblador. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/02/2020. Aviso N° 230.342.

### GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 24.470/19

### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24.470/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Avda. Alfredo Guzmán Nº 450 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón Nº 432.710 C: I - Secc.: 12C. Parc: 53 A - Matricula: 4449 - Orden: 7173 - Poseedor: Blanca Nélida Gómez, D.N.I. Nº 13.378.390. La Fracción mensurada linda al Norte con Lucia del Corazón de Jesús Iramain Nougues; al Sur con Soc Ciga Alfredo Guzmán Ltda.; al Este con Soc Ciga Alfredo Guzmán Ltda.; al Oeste con Avda. Alfredo Guzmán. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/02/2020. Aviso Nº 230.351.

## GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 24879/19

### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24.879/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle José Ignacio Thames N° 1045, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 29862 C: 1-Secc.: 6A, Manz: 30B - Parcela: 6 - Matricula: 6600 - Orden: 1479 - Poseedor: Miguel Javier González, D.N.!. N° 24.553497 Y Nadia Valeria Buabse, D.N.I. N° 27.206.374. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje Arenales.; al Sur con María Dilascio de Villeco; al Este con Luis Alberto Murua; al Oeste con Calle José Ignacio Thames. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 27/02/2020. Aviso N° 230.312.

#### GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 25.270/1-

#### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente Nº 25.270/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notiticar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista, Departamento: Leales, Domicilio: Calle Juan Bautista Alberdi S/Nº, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón Nº 76.832 C: II - Secc.: F. Lam: 168 -Parcela: 744 - Matricula: 16141 - Orden: 111; Padrón Nº 78.896 C: II - Secc,: F. Lam: 168 Parcela: 745 - Matricula: 16.146 - Orden: 116- Poseedor: Ángel Alberto Marlletta, D.N.I. Nº 16.886.447. La Fracción mensurada linda al Norte con Ramona López - Suc. Ramón González; al Sur con Enrique Lara - Ramón González - Ramón González - Tomas A. Camino - Ramón Camino; al Este con Pedro Vera; al Oeste con Calle Juan Bautista Alberdi - Enrique Lara - Suc. Ramón González. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/02/2020. Aviso N° 230.322.

#### GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida Nº 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Italia Nº 2852. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 40568. a nombre de Saavedra Eduardo Cornelio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 27.120. Solicitado mediante Expte. Nº 658/140-C-2019. Localizado en Calle Lola Mora N° 554 Esquina Calle Republica de Haiti N° 1198. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº 349 Fº 165 Sº B Aº 1957. a nombre de Juan Cecilia o Juan Cicilia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 316.576. Solicitado mediante Expte. Nº 1018/140-S-2019. Localizado en Pje. Guemes y Pje. G. A. de Lamadrid. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 89 F° 214 S° BA° 1950. a nombre de Diego Soler Ballesteros. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.897. Solicitado mediante Expte. Nº 1004/140-S-2019. Localizado en Av. Independencia Nº 2700, 2800. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 11494. a nombre de Teresa del Valle Coronel, Marcelino Fidel Cornejo, Timoteo Jesus Fuentes, Juan Domingo Guanco, Juan Ramon Coronel, Raymundo ValoisChaile, Cecilio Luciano Diaz, Angel Dionisio Cruz, Pedro Pablo Chaile, Eduardo Antonio Alvarez, Tito Antonio Araoz. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 30.369. Solicitado mediante Expte. Nº 1180/140-S-2017. Localizado en Calle Congreso Nº 33, Barrio: Los Pinos, Bella Vista. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 33 F° 204- 205 S° B A° 1934; L° 9 F° 110 Hasta 1295°CA°1967.a nombre de Cia. Azucarera Bella Vista S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.728. Solicitado mediante Expte. N° 429/140-A-2019. Localizado en Calle 9 de Julio N° 2450 esquina Pasaje Albert Einstein. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 20759 - S- 20760.a nombre de Griberco S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 335.068 - 231.001. Solicitado mediante Expte. Nº 895/140-S-2019. Localizado en Calle Pedro León Gallo Nº 569. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 36 F° 118 S° CA° 1969. a nombre de Victoria Fenino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 233.287. Solicitado mediante Expte. Nº 1401/140-B-2011. Localizado en Ruta Provincial Nº 306 Km. 20, Los Bulacios. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-17411.a nombre de Alfredo Vicente Frias. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.198. Solicitado mediante Expte. Nº 1023/140-N-2012. Localizado en Pje. Morente Nº 2530. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-12101.a nombre de Asar Carlos Alberto. Identificados en la Dirección General de

Catastro en Padrón: 238.707. Solicitado mediante Expte. Nº 417/140-V-2019. Localizado en Calle Larrea Nº 1758. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-7325.a nombre de Julio Cesar Tula, Virgilio Daniel Tula. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 237.832 Solicitado mediante Expte. Nº 1111/140-C-2013. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6º, Inc. D de la Ley Nacional Nº 24.374 y a la Ley Provincial Nº 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional Nº 24.374 y su reglamentación Decreto Nº 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2º, 5º y 6º. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 26 y V 28/02/2020. Aviso Nº 230.291.

#### GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida Nº 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Lincoln Nº 564. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-9427. a nombre de Maria Luisa Rocha. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 236.670. Solicitado mediante Expte. Nº 553/140-M-2013. Localizado en Barrio: José Hernández Mza. K Lote: 22. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 21631. a nombre de Camaño Francisca Antonia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 832.260. Solicitado mediante Expte. N° 1042/140-S-2014 Localizado en Calle 12 Nº 174. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 40341. a nombre de Hernández Felix Braulio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 616.201. Solicitado mediante Expte. Nº 855/140-B-2019. Localizado en Av. Santo Cristo Nº 712. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-3092. a nombre de Introburs Cia. Del Norte S.A.F.C.M. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 374.078. Solicitado mediante Expte. Nº 948/140-S-2019. Localizado en Calle Colombia Nº 2598. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-6646.a nombre de Mutual de Suboficiales Retirados de Tucumán. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 215.948. Solicitado mediante Expte. Nº 747/140-G-2019. Localizado en Calle Saenz Peña Nº 691, Alberdi. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 10912. a nombre de Union Cañeros Azucarera Villa Alberdi Limitada S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 61.340. Solicitado mediante Expte. Nº 655/140-D-2013. Localizado en Barrio: El Ceibo Concepción. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z-02838. a nombre de Orejas Teodoro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 156.694. Solicitado mediante Expte. Nº 946/140-S-2019. Localizado en Calle Irigoyen Nº 15. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°75 F°25 S°B A°1949. a nombre de Figueroa Virginia del Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 515.581. Solicitado mediante Expte. Nº 656/140-P-2013. Localizado en Pje. Bascary Nº 4055 y 4039. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº36Fº174 -175S°CA°1966 - 1967. a nombre de Empresa de Construcciones y Anexos Rodriguez Drago S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 224.007 - 224.006. Solicitado mediante Expte. Nº 198/140-V-2019. Localizado en Calle Luis F. Nougues Nº 1973. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº10 Fº144 - 145 S°C Aº1959. a nombre de Strichiola Francisca Santos, JoseStrichiola. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 213.340. Solicitado mediante Expte. Nº 755/140-S-2019. Localizado en Barrio: Bioquimicos Mza. B Lote: 12. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 27003. a nombre de Colegio de Bioquimicos de Tucumán. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 226.049. Solicitado mediante Expte. Nº 2044/140-V-2011. Localizado en Pje. Antartida S/N, El Corte Alderetes. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 4915. a nombre de Alderete Raul Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.160. Solicitado mediante Expte. Nº 1090/140-0-2018. Localizado en Calle Costanera S/N. Barrio: San Antonio del Bajo B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°24 F°261 - 262 S°B. a nombre de Isabel Carmen Paez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 771.252. Solicitado mediante Expte. Nº 831/140-S-2019. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional Nº 24.374 y su reglamentación Decreto Nº 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno

de Tucumán. E 26 y V 28/02/2020. Aviso Nº 230.292.

#### JUICIOS VARIOS / AMRAN LUCIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AMRAN LUCIANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. Nº 500/18, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 11 de diciembre de 2019.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el recaudo previo.- Atento lo peticionado, cítese a: Marcos Atilio Suarez, Rosario Del Tránsito Suarez, Ángel Néstor Suarez, Mercedes Margarita Suarez, Leocadio Jonás Suarez, Mauro Mariano Suarez, Otilla Del Valle Suarez, Silvia Elizabeth Suarez, Fabián Exequiel Suarez, Martha Mercedes Arias y Rodríguez Etchart Martin y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tartalo -Juez.". A los fines de una mejor identificación, se hace constar que el inmueble objeto de litis se encuentra ubicado en Villa Nueva, sobre calle Juan Bautista Alberdi Nº 1.059, entre calles Santa Fe y Santiago del Estero de la ciudad de Monteros, departamento Monteros, provincia de Tucumán. Según plano de mensura Nº 73.746/16, expte. N° 9792-M-16 de fecha 09/08/2016, dicho inmueble se encuentra comprendido dentro de los Siguientes linderos: al Norte, M. Villarreal y Martín Rodríguez Etchart; al Sur, calle Juan Bautista Alberdi; al Este, Rafael Miguel Ordoñez y al Oeste, Martín Rodríguez Etchart; Siendo sus medidas perimetrales, desde el punto 1-2: 19,34 m., desde el 2-3: 43,54 m., desde el 3-4: 20,03 m., desde el 4-5: 18,54 m. y desde el 5-1 punto de partida: 24,89 m. y posee una superficie total de 858.8819 m2. Nomenclatura Catastral: Padrones Nº 49.541 y 49.542, Matrícula Nº 21.466, Orden: 464 y 465, C: I, S: A, Manz. ó Lám.: 63, Parcelas: 24 y 25. Inscripto en el Registro Inmobiliario de la provincia a nombre de Martín Rodríguez Etchart, Padrones Nº 49.541 - 49.542: Libro 9, folio 273, Serie B, año 1.917, Departamento Monteros.- Concepción, 16 de diciembre de 2019.-Fdo. Juan C. Garcia Pinto, Prosec. E 20/02 y V 06/03/2020. \$9590. Aviso Nº 230.201.

## JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ JUAREZ OSVALDO NAZARENO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Dra. Silvia B. Hillen Y Dra. Sonia C. Rojas, en los autos caratulados Juicio: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ JUAREZ OSVALDO NAZARENO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. Nº8308/16 a dispuesto sacar a la venta en pública subasta el bien embargado en autos según proveído que ha continuación se transcribe: San Miguel De Tucumán, 25 de septiembre de 2019. I.- Sáquese a remate por intermedio del martillero designado, Alberto Ramón Illanes Faciano (matr.169) el vehículo embargado y secuestrado en autos en 27/11/18, marca Renault Kangoo Express confort 1.6 C/AADA modelo 2008, dominio HBU 461, de propiedad de Juárez Osvaldo Nazareno. Señalase a sus efectos el (...) para que en el local de calle 9 de Julio Nº 1.005 de esta ciudad y por el martillero designado se realice la subasta, teniendo como base la propuesta por la parte actora de \$193.719. comisión del martillero (10%), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador. - Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Gaceta.- Comuníquese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros.-Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268. No procederá la compra en comisión.-Personal. II.- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic. Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019.- I.- II.- Asimismo y atento a las razones invocadas exímase a la parte actora de publicar en la Gaceta los edictos debiendo demostrar su publicidad con las copias del boletín oficial, panfletos y print de pantalla de las publicidades en redes sociales. Fdo. Dra. Elena O. Gasparic - Juez- San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2019.- I.-Atento a lo solicitado y habiendo fracasado la primera subasta, fíjese nuevamente el día 05/03/2020 a- hs.11 para que se lleve a cabo el remate ordenado mediante providencia de fecha 25/09/19/19 haciéndose saber que para el caso de que no hubiere postores se sacará a remate el mismo día, media hora más tarde sin base, dinero de contado y al mejor postor - Personal . II.- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic -Juez- III.-...- . Queda ud. Debidamente notificado.- Titulo: Obran glosados en autos. Deuda: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuaria y/o Martillero.- San Miguel de Tucumán, 14/02/20. Fdo. Dra. Sonia Carolina Rojas. - Secretaria. - E 26 y V 28/02/2020. \$2.811,90. Aviso Nº 230.285.

#### JUICIOS VARIOS / CAHUANA VICTOR S/ SUCESION

POR 5 DIAS - CAHUANA VICTOR S/ SUCESION - Exp. N° 321/95 - Fecha de Inicio: 03/03/1995. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2020. 1) ... 2) Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 4/12/2019, obrante a fojas 120, respecto de la heredera denunciada: Gloria Silvia Cahuana. En consecuencia, notifíquese mediante edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días a la mencionada que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificada, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal." San Miguel de Tucumán, 14 de Febrero de 2020. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 21/02 y V 02/03/2020. \$1604,75. Aviso N° 230.242.

## JUICIOS VARIOS / CARBONERIA EL TRIUNFO S.H Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, se tramitan los autos caratulados: "CARBONERIA EL TRIUNFO S.H y OTROS s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. Nº 2192/02, en los cuales mediante resolución de fecha 05/02/2020 se ha declarado la quiebra de la firma Carbonería el Triunfo, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 1136 de esta ciudad, cuyo concurso preventivo fue presentado el 08/08/02 y abierto el 19/02/03; y se ha declarado la quiebra por extensión (art. 160 L.c.a.) de Patricia Carolina Alvarez (D.N.I. Nº 24.671.662 - C.U.I.T. Nº 27-24671662-0), con domicilio en calle Florida Nº 177, de San Miguel de Tucumán y Elena del Valle Pereyra (D.N.I. N° 12.870.582 C.U.I.T. N° 27-12870582-7) con domicilio en calle Entre Ríos Nº 1136, de San Miguel de Tucumán; únicas socias de la sociedad fallida; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) fijar el día 06/05/2020, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, para que la sindicatura presente un proyecto de liquidación de bienes del fallido. B) el día 06/06/2020, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serio el fijado, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la L.C.Q .. pudiendo los deudores y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones al mismo. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto entre otros puntos, lo siguiente: a) Disponer la inhibición general de bienes de las fallidas y la anotación de la quiebra en los Registro Público de Comercio, Inmobiliario, General de Créditos Prendarios, y en todas las Seccionales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (S.M. de Tucumán y Concepción), que deberán ser libres de derechos fiscales, conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. b) Ordenar a las fallidas que en 24 hs. pongan sus bienes a disposición del Síndico, y a los terceros que poseyeren bienes de las deudoras los entreguen al funcionario concursal en igual plazo. e) Intimar a las fallidas para que en 24 hs. hagan entrega a Sindicatura de los Libros de Comercio y demás documentación contable que llevaren. d) Prohibir hacer pagos a las fallidas bajo apercibimiento de ser reputados ineficaces. e) Intimar a las socias cuya quiebra ha sido declarada y a la sociedad fallida a constituir en el plazo de 48 hs. domicilio digital en el lugar de tramitación de la presente causa bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del juzgado. f) Disponer la continuidad de la Sindicatura a cargo de la C.P.N. Elsa Balceda de Gomez domicilio constituido en calle Junín Nº 1702, de San Miguel de Tucumán. g) Establecer que Sindicatura deberá realizar el recalculo de los créditos verificados en el concurso el que deberá ser presentado el 02/04/2020; debiendo los acreedores posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo (08/08/02) en el supuesto de la sociedad fallida, y/o los acreedores prefalencial en el supuesto de las socias fallidas, recurrir a la vía incidental para el reconocimiento de sus créditos, con la dispensa del art. 202 LCQ y con las excepciones allí previstas. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 05/02/2020, que dice en su parte

pertinente: "San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2020.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: , Resuelvo: I° II° III° IV° V° VI° VII° VIII° IX°...

X°... XI° XII° XIII° XIV° XV° Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- XVI° .... Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 21 de febrero de 2020.- Libre de Derechos Fiscales Ley N° 24.522. Dra. Cecilia Chelala, sec. E 26/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.286.

### JUICIOS VARIOS / DÉCIMA MARÍA ESTER

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va. a cargo de la Dra. Cristina Fátima Hurtado, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019. Hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve la Sra. DÉCIMA MARÍA ESTER sobre el inmueble ubicado Calle La Paz Nº 500, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Padrón Nº 380.362, M/O: 1828/3073, CIRC: I, SECC: T, LAM: 6, PARC: 49M. En ellos cítese a Naufe, Alberto y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado...". Fdo. Dra. Hilda Grcaiela Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2019. Téngase presente. Líbrese nuevo edicto conforme lo ordenado en autos en fecha 27/03/19 (fs. 144), haciéndose constar en el mismo la leyenda "Libre de Derecho - Ley 6.314".- Fdo. Dra. Cristina F. Hurtado - Juez. Fdo. Dra. Cristina F Hurtado- Juez. - Secretaría. San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dra. María Karina Dip. Secretaria. E 20 y V 28/02/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.191.

## JUICIOS VARIOS / DIAZ LUIS ALBERTO C/ GALVAN MARIO GUSTAVO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. MA. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "DIAZ LUIS ALBERTO C/ GALVAN MARIO GUSTAVO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 2977/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Agréguese y téngase presente. - Con las copias acompañadas, córrase traslado de la demanda conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 02/09/2015 (fs. 357).- A tales efectos, líbrense cédulas. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez.- Extracto De Demanda: En fecha 11 de octubre de 2012, inicia juicio de Daños y Perjuicios el Sr. Luis Alberto Díaz DNI Nº17.312.011, argumentando que en fecha 10 de enero de 2010, a horas 21:30, se dirigía a su hogar, transitando por calle Ricardo Guiraldes en dirección de sur a norte, y se vió embestido por un taxi marca VW GOL chapa patente HLP 961, que era conducido a contramano, con las luces apagadas y a alta velocidad. Este accidente le produjo una discapacidad física parcial y permanente del 40% dictaminada por el médico forense.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 28 de noviembre de 2019.-Fdo. María Lujan Alonso Larrabure. Libre de Derechos-Ley  $N^{\circ}$  6314. E 17/02 y V03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.093.

### JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ PODERSA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ PODERSA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO Expte 444/19. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: concepción, 11 de febrero de 2020.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 284 -inc. 5 del C.P.C.), a los fines de notificar a la demandada Podersa S.A. de la Sentencia de fecha 23/12/2019 (fojas 33), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.-" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. /// Concepción, 23 de Diciembre 2019. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Fiscalia Civil, Comercial y del Trabajo en contra de Podersa S.A por la cantidad de pesos: quince mil con 00/100 (\$15.000), con más sus intereses, gastos y costas, desde la mora hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva promedio mensual que fija el Banco Central de la República Argentina. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Hagase Saber. "Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina - Juez - Concepcion, 12/02/2020.- Se hace constar que tramitan Libres de Derecho. Dra. Florencia María Gutierrez, sec. E 26/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.299.

#### JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DíAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "GASMARKET S.A. s/ CANCELACION (ESPECIAL) - 57/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ////// San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019.- Autos y Vistos: .... Considerando: .... Resuelvo: I. Ordenar, previa caución juratoria del peticionante, la cancelación del cheque de pago diferido Nro 70014927 por el monto de \$28.453, perteneciente a la cuenta corriente N°3-140-0000009729-1 del Banco Macro S.A sucursal Maipú, siendo el titular de la misma la firma Batacon S.R.L II. Publíquense Edictos, por el término de quince días y notifíquese personalmente a la entidad crediticia, conforme lo establece el art. 89 del decreto Ley 5965/63. III.Regular Honorarios, por la actuación cumplida en los Presentes autos: a la Dra. María Mercedes Mijalchik quién actúa como apoderada de la parte actora, en la suma de \$20.150. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez. - Secretaría, SAN Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019. - Dr. Alberto Germano, Secretario. - 20/02 y V 13/03/2020. \$6856,50. Aviso N° 230.219.

#### JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO Y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "GASMARKET S.A. s/ CANCELACION (ESPECIAL) - 56/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de septiembre de 2019 ..... RESUELVO: I. ORDENAR, previa caución juratoria del peticionante, la cancelación del cheque de pago diferido Nº 80968508, por la suma de \$167.409,30, perteneciente a la cuenta corriente en pesos Nº 232-7 374-7, del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., sucursal Yerba Buena, Tucumán, siendo titular de la misma, la firma Azucarera Justiniano Frías S.A. II. PUBLIQUNESE EDICTOS, por el término de quince días y notifíquese personalmente a la entidad crediticia, conforme lo establece el art. 89 del decreto ley 5965/63. III. HÁGASE SABER.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.-. SECRETARIA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 01 de octubre de 2019.- Fdo. Dra. María Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 20/02 y V 13/03/2020. \$6.132. Aviso N° 230.220.

### JUICIOS VARIOS / MADRID MARCOS ARIEL C/ NAVARRO ARIEL ADRIAN S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la IVa Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría desempeñada por el Dr. Pablo Federico Alfonso y por el Dr. Alfredo Ricardo Bertolino, tramitan los autos caratulados: "MADRID MARCOS ARIEL c/ NAVARRO ARIEL ADRIAN s/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 622/18, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2020, atento a lo solicitado por el actor y a las constancias de autos. SEÑALESE el día 10/03/2020, a hs. 10:00, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por el art. 71 C.P.L, debiendo comparecer las partes en los te8rminos del art. 72 C.P.L, haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 C.P.L, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 C.P.L para su producción. A los fines de la notificación ordenada a la parte Demandada, notifíquese a la misma por medio de Edictos por el término de Tres Días, conforme lo normado por el Art. 22 del C.P.L.- Edictos - Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina - Juez. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. Secretario. Libre de Derechos. E 20 y V 28/02/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.200.

#### JUICIOS VARIOS / NACUSSI MARCELA MERCEDES S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "NACUSSI MARCELA MERCEDES s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente Nº 2539/19, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de Diciembre de 2019.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.-Designar hasta el día 28 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. II) Fijar los días 06 DE abril de 2020 y 18 de mayo de 2020 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.- III) Publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras, haciéndose constar el nombre de la sindicatura , domicilio y horario de atención a los acreedores.- Esta diligencia deberá ser cumplida por la sindicatura, en el término de tres días de notificado el presente auto a la oficina.- CAV 2539/19 Hagase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez.- Se hace constar que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Adolfo Alfredo Jerez Mat. Prof. Nº2361, tiene como domicilio constituido en calle Santiago del Estero Nº 3324 de esta ciudad, teléfono Nº (0381) 423-0507, celular Nº (0381) 1563100033, saludo a Ud. Atte. Dra. Alejandra Verónica Chemes, sec. E 27/02 y V 04/03/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.336.

### JUICIOS VARIOS / PAVONI ANGELA ADELA C/ ALVAREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PAVONI ANGELA ADELA c/ ALVAREZ JUAN CARLOS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. Nº 2199/17, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2019 .-Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Angela Adela Pavoni, sobre el siguiente inmueble sito en calle Corrientes 2548, Padrón Inmobiliario nº 26219, inscripto en el Libro 55, F-146-S.B, Departamento Capital Norte: .- En los mismos cítese a Juan Carlos Alvarez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Dr. Igancio José Teran, sec. E 12 y V 27/02/2020. \$5043,50. Aviso N° 229.991.

#### JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ JUAN CARLOS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. Nº 2747/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2019. 1. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Juan Carlos Perez, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Nogales, Departamento de Tafí Viejo, de esta provincia; cuyos datos catastrales son: Padrón 514624, Matrícula 7836, Nº de Orden 286, C:I, S:21, P:52 D. En los mismos cítese a Santos Alejandro Francesena, Trinidad Del Valle Francesena y José Javier Francesena, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 27 de diciembre de 2019. Fdo. Raul J. Frias Alurralde. Secretario. E 12 y V 27/02/2020. \$5194. Aviso Nº 229.978.

## JUICIOS VARIOS / PICON MARIA DE LOS ANGELES C/ RODRIGUEZ CANDIDO EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación Juzgado a cargo de su titular Dra. Cecilia María Susana Wayar, Secretaría del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Ángeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "PICON MARIA DE LOS ANGELES c/ RODRIGUEZ CANDIDO EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. Nº7187/15.-", notificar al Sr. Rodríguez, Cándido Exequiel DNI 17.947.943, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por UN día; el siguiente proveído: San Miguel De Tucumán, 16 de diciembre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Bajo exclusiva responsabilidad del solicitante: Notifíquese al demandado Rodríguez Cándido Exequiel - DNI Nº 17.947.943, la providencia de fecha 26/09/19 - pto. 3 -, mediante edictos que se publicaran en el boletín oficial, por un día.- Fdo. Dra. Cecilia María Susana Wayar - Juez - San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2019.1).... 2).... ....3) De la planilla presentada por honorarios, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. Dra. María Del Rosario Arias - Juez - Copia de planilla reservada en secretaría.- Dra. Cecilia María Susana Wayar - Juez".- San Miguel De Tucumán, 17 de diciembre de 2019.- Fdo. Dr. Agustín Arcuri. Secretario. E y V 27/02/2020. \$458,85. Aviso Nº 230.325.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARBUNORTE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4395/17

POR 5 DIAS - Se hace saber a CARBUNORTE S.R.L. -CUIT N° 30-70790579-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARBUNORTE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 4395/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2019. Atento lo solicitado y las constancias de autos: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 28/02/18 (fs. 19), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-4395/17. ///San Miguel de Tucumán, 28 de Febrero de 2018.-AUTOS Y VISTOS. - CONSIDERANDO. - RESUELVO: I. - ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de CARBUNORTE S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 71.270,64 (Pesos Setenta y Un Mil Doscientos Setenta con 64/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a SANTIAGO SANCHO MIÑANO (apoderado actor) en la suma de \$ 7.500 (pesos: siete mil quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2019.- E 21/02 y V 02/03/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.252.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Next Generation S.C. -CUIT N° 30-71053453-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 4577/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2020. Atento lo solicitado: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 23/10/19 (fs. 31), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2019. - Autos Y Vistos. - Considerando. -Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de NEX GENERATION S.C., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 5.915,94 (Pesos Cinco Mil Novecientos Quince con 94/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley Nº 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada María Soledad Slame Brain (Apoderada actor) en la suma de \$16.000 (Pesos Dieciséis Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2020. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Constanza M. D'Hiriat. Prosecretaria. E 21/02 y V 02/03/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.239.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE Nº 1086/19

POR 5 DIAS - Se hace saber a PAYLLALEN S.R.L. -CUIT N° 30-68570767-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 1086/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2019. Atento lo peticionado y las constancias de autos: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 24/10/19 (fs. 28), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-1086/19. ///San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de PAYLLALEN S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 43.135,67 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Ciento Treinta y Cinco con 67/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley Nº 5121 Texto consolidado. II. - COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. - REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO (apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2019.-MJF. E 21/02 y V 02/03/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.248.

#### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Solfarma S.R.L. -CUIT Nº 30-70925816-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 3204/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3204/17. ///San Miguel de Tucumán, 1 de Marzo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.-Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Solfarma S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 36.437,49 (Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 49/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley Nº 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.-Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Gonzalo Paez de la Torre (apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 27/02 y V 04/03/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.352.

### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6541/11

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6541/11.-, se hace saber a la empresa TOTAL CELL S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 2/07/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-6541/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOMSan Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$106.385,32 y \$21.277,06 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado DRA. MARIA DEL VALLE GAY, TOMO Nº76, FOLIO N°154, C.P.A.C.F., D.N.I. 22.270.467 y/o a quien esta designe. - En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- III) AUTORIZASE al DR. MANUEL LOPEZ VALLEJO MAT. 6031 y/o al DR. CARLOS E. FIORETTI MAT. 6864 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro, conforme lo solicitado por el Dr. PATRICIO R. BRITO..BARROSL 6541/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. - Secretaría. 21 de diciembre de 2018.- E 17/02 y V 03/03/020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.081.

### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GONZALEZ MARIA CONSTANCIA S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a González María Constancia - CUIT Nº 27-06517733-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GONZALEZ MARIA CONSTANCIA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente Nº 9047/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/2/2017, únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2017. Téngase por iniciada la ejecución de honorarios, en consecuencia Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 1.937,50 en concepto de honorarios regulados y firmes del letrado Dr. Raúl Abusetti con más la suma de \$ 581,25 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución...Notificaciones Diarias En Secretaria...- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel 24 de julio de 2019. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 26/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.278.

# JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) EN CONTRA DE ELECTROMONTAJES S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Electromontajes S.R.L. -CUIT Nº 30-70703553-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ELECTROMONTAJES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 3775/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de Diciembre de 2018.- Autos Y Vistos.-Considerando. - Resuelvo: I. - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) en contra de ELECTROMONTAJES S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$28.000,00 (Pesos Veintiocho Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley Nº 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Raúl Ernesto Abusetti (apoderado actor) en la suma de \$10.000 (Pesos Diez Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 26/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.281.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO TRABAJO) C/CONS. DE PROP. EDIF. CORDOBA 609 S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Consorcio De Propietarios Edificio Córdoba 609 -CUIT Nº 30-67542839-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO TRABAJO) C/ CONS. DE PROP. EDIF. CORDOBA 609 S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente Nº 7717/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2018. - Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/4/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2012.-Autos Y Vistos. - Considerando. - Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán (Sec. De Estado Trabajo) en contra de Consorcio De Propietarios- Edificio Córdoba 609 , hasta hacerse la parte acreedora integro pago del capital reclamado en \$1.300,00 (pesos: un mil trescientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III-Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado María Teresa Mirabella (Apoderado actor) en la suma de \$1.500,00(pesos: un mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Libre de Derechos. Secretaria. E 26/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.275.

### JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Graells Cristian Eduardo, M.I. Nº 24.200.123 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "RUIZ JORGE ERNESTO c/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO s/ COBRO DE PESOS.- Expediente Nº 275/1, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2020.- Atento lo peticionado y constancias de autos convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el 3 de Marzo de 2020 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. Esta tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción. A los fines de notificar a la parte actora en su domicilio real, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de notificar a la parte demandada, líbrese edictos libre de derechos por el término de cinco días. Personal.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza" San Miguel de Tucumán, 18 de Febrero de 2020. Secretaría.- Saludo a Ud. Atte. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 20 y V 28/02/2019. Libre de Derechos. Aviso N°230.211.

#### JUICIOS VARIOS / SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SERRA ELENA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA- EXPTE. Nº 801/11, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 11 de diciembre de 2019.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Diaz Edmundo Dionisio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez". A los efectos de una mejor identifiación se hace constar que el inmueble objeto de litis se encuentra ubicado en calle República Nº 1680-1690 de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán. Nomenclatura Catastral: Corresponde al mismo la siguiente nomenclatura catastral: Padrón Nº 150353, orden 3893; Padrón Nº 150344, orden: 3884, Padrón nº 150345, orden: 3885; y Padrón nº: 150354, orden 3894, Matrícula: 29056, Circ. I, Secc. C1, Manz. /Lam. 501A, Parc. 17, 8, 9, 18. Superficie: 833,2744mt2 según plano de mensura N° 50.987/07., Expte. N° 15285-C-07. Linderos: Norte: Calle República; Sur: Julio Márquez y Elias Castillo; Este: Carlos Figueroa, Lucinda Ríos de Gonzañez, Elias Abdala, Ángel Lobo, y al Oeste: Rodolfo Moyano, Teófilo Malagoli, José Romero, Vilma Servilli. Concepción, 18 de diciembre de 2019. Dra Valeria Castillo, Sec. E 21/02 y V 09/03/2020. \$7322. Aviso N° 230.237.

## JUICIOS VARIOS / SOSA LORENA DEL VALLE Y OTROS C/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Guia Laboral Servicios S.A. que por ante éste Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ezio E. Jogna Prat - Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "SOSA LORENA DEL VALLE Y OTROS C/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A. Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X-APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", Expediente Nº 8/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2019. Bajo exclusiva responsabilidad de la letrada peticionante, notifíquese a Guía Laboral Servicios S.A. mediante edictos conforme lo peticiona.-s16 PEZ 8/15fdo. Dra. Olga Yolanda Medina -Juez (Subrogante).- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2019.- Autos y Vistos...: Resulta... Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Lorena del Valle Sosa, D.N.I. 26.914.410, con domicilio en calle Luis María Drago Nº 697, mza. 3, lote 13, Barrio Lola Mora de esta ciudad, Fernando Celestino Cajal, D.N.I. 14.519.248, con domicilio en mza. 8 lote 1, barrio Alejandro Heredia, de esta ciudad y Hugo Cesar Herrera D.N.I. 20.422.859, con domicilio en mza. 46, lote 13, Barrio El Salvador, de esta ciudad, en contra de Guia Laboral Servicios S.A., a quien se condena, en forma solidaria con Citrusvil S.A., a pagar a los actores, la suma total de \$439.018,75 (pesos cuatrocientos treinta y nueve mil dieciocho con 75/100), conforme se discrimina en planilla que se inserta a la presente sentencia, en concepto de indemnización por antiguedad, sustitutiva de preaviso omitido, salarios caídos, diferencias salariales, indemnización artículo 2 de la Ley 25.323, e indemnización artículo 80 de la L.C.T., conforme a lo considerado. Los importes condenados deberán pagarse dentro de los 10 (diez) días de que quede firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, conforme lo considerado. II) Absolver a la demandadas de abonar lo reclamado en concepto de indemnización art. 95 LCT, por lo considerado. III) Costas, como se consideran. IV) Honorarios, según lo tratado se regulan los siguientes: A.- Por el proceso de conocimiento: 1) A la letrada Rosa Graciela Alaniz, por su actuación como apoderada de la parte actora, la suma de \$95.267; 2) Al letrado Tomas Valois Villafañe, por su actuación como apoderado de la demandada Guía Laboral Servicios S.A., \$ \$ 23.816; 3) Al letrado Hector Fabian Assad, por su actuación como apoderado de la codemandada Citrusvil S.A., la suma de \$15.877; 4) Al letrado Jorge Ezequiel Ledesma, por su actuación como apoderado de la codemandada Citrusvil S.A., la suma de \$ 31.755; B.- Por la incidencia resuelta a fs. 176/178: 1) A la letrada Rosa Graciela Alaniz, la suma de \$14.290; 2) Al letrado Hector Fabian Assad, se procede a regularle honorarios en la suma de \$1.588, atento a lo considerado.V) Practiquese y repóngase planilla fiscal en la etapa procesal correspondiente (art. 13 Ley 6.204). VI) Comuniquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Registrese, Archivese y Hagase Saber. Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo- Juez (Subrogante) Queda Ud. debidamente notificado.-San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2020. Secretaria. Proc. Bruno Conrado Diaz, sec. E 27/02 y V 04/03/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.323.

## JUICIOS VARIOS / VARGAS DARIO Y OTRO S/INFRACC. AL ART. 189 BIS. AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN Centro Judicial Capital Juzgado de Instrucción III

POR 2 DIAS - Causa: VARGAS DARIO Y OTRO S/INFRACC. AL ART. 189 BIS. AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS (Art.149. Bis.1° Parr.2° Sup) Vict. Vaca Maria Isabel. F.H.: 27/09/2019 - Exte: 66826/2019.- Dep. Policial: Comisaría Sexta S.Nº -(Responsable: BSDV) - En catorce de febrero de dos mil veinte, presento a despacho.- San Miguel de Tucuman, 14 de febrero de 2020.- Sin perjuicio de la competencia funcional que en definitiva pudiere corresponder, haciendo expresa reserva de la misma, y en atención a lo solicitado por el/la Sr.la. Fiscal de Instrucción de la Fiscalía Criminal I, y conforme las constancias de autos y en forma especial: denuncia de fs. 01, declaración en calidad de victima Maria Isabel Vaca a fs. 04; Ordénase la Prohibición de turbación, acoso y actos de intimidación directa o indirecta de Ariel Vargas, domiciliado en San Miguel 2019 a 6 cuadras, en un asentamiento frente de la cancha de fútbol, justo frente al arco. hacia la persona de Maria Isabel Vaca, domiciliado en San Miguel 2019, San Miguel de Tucumán (Art. 4, inc. B y C de la ley Nº 7264). Para su cumplimiento vuelva la presente a Fiscalia de Instrucción de origen. E 27 y V 28/02/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.328.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC Nº 03/2020

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN Licitación Pública Nº 03/2020 Nº Expediente: 014/52-2020

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de elementos de informática para Oficina de Gestión Judicial, DTE y Juzgados de Paz" Fecha de Apertura: 10/03/2020 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield Nº 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 05/03/2020 inclusive. E 21 y V 28/02/2020. \$772,80. Aviso Nº 230.253.

### REMATES / DANOVIS JOSE ADRIAN Y OTROS C/ SOTOMAYOR ARTURO S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Leonardo Andres Toscano -Juez-; Secretaría Actuaria desempeñada por Carlos Santiago Meuli Guzman y Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "DANOVIS JOSE ADRIAN Y OTROS c/ SOTOMAYOR ARTURO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente Nº 2562/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2019.- Atento a lo solicitado e informe actuarial precedente, encontrándose cumplidos los recaudos del Art. 535 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero, sáquese a remate por el Martillero Público Marcelo Rubel Llabra (M.P. 528), designado en autos, el inmueble embargado en forma definitiva a fs. 747.- A tales efectos, señálese el día 06/03/2020 a hs. 10.00 o sub-siguiente hábil en caso de feriado, a fin de que tenga lugar la subasta pertinente en el local de calle 9 de Julio Nº1.005 de ésta ciudad, del inmueble ubicado en calle Salas y Valdez nº 1.771 de la ciudad de Yerba Buena, Según inspección ocular realizada por el Sr. Juez de Paz de Yerba Buena, obrante a fs. 957/958.- Base: se tendrá como base la suma de \$2.000.000 (conforme las facultades conferidas por el Art. 534 del CPC. y C. de ap. sup., último párrafo).- Las condiciones de ventas son de dinero de contado y al mejor postor.- Facúltase al martillero designado a percibir del comprador la suma del 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble en concepto de seña, 3% de comisión del martillero y 3% de sellado de ley, al igual que la correspondiente de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme Art.6 inc. 2°de la Resolución General N°3.026 de la AFIP-D.G.I.- Hágase constar que los impuestos, tasas y contribuciones y servicios son a cargo del comprador.- Publíquense edictos por cinco dias, Líbre de Derechos en el Boletín Oficial (haciendose constar embargos, deudas características y condiciones que pesaren sobre el inmueble en cuestión.- Comuníquese el presente en Secretaría de Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia.- ... " .-s16 Fdo. Leonardo Andres Toscano - Juez. - San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2020. Secretaria. Saludo a Ud. Atte. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, sec. E 27/02 y V 04/03/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.308.

#### SOCIEDADES / ARCON BUILDER S.A.S.

POR 1 DIA - Razón Social. "ARCON BUILDER S.A.S." (Constitución) Expte: 488/205-A-2020. Se hace saber qué por Expediente 488/205-A-2020 de fecha 10/02/2020 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 07/02/2020, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "ARCON BUILDER S.A.S." (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Marinelli Marcos Dario, argentino, 28 años de edad, DNI N° 35.548.094, Cuit: 20-35548094-2, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en Bº 135 viviendas Mza. B Casa 22 S/N, Los Aguirres, Lules, el Señor Nuñez Carlos Alberto, argentino, 61 años de edad, DNI Nº 12.679.063, Cuit: 20-12.679.063-6, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle M. Marañon Nº 147, J. B. Alberdi, el señor Kumvich Anibal Marcos, argentino, 72 años de edad, DNI Nº 05.224.207, Cuit: 20-05.224.207-0, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Jose Hernandez Nº 1901, ciudad de Buenos Aires, y el Señor Nieto Jorge Emmanuel, argentino, 31 años de edad, DNI N° 33.489.122, Cuit: 20-33.489.122-5 soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Balcarce nº 2739, de El Colmenar, Las Talitas, Tafí Viejo. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en B° 135 viviendas, Mza B, Casa 22, Los Aguirre, Lules, Pcia. De Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), representado cien (100) acciones nominativas no endosables de pesos quinientos (\$500) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el señor socio Marinelli Marcos Dario, le corresponde 25 acciones, el socio Nuñez Carlos Alberto, le corresponde 25 acciones, el socio Kumvich Anibal Marcos, le corresponde 25 acciones, y el socio Nieto Jorge Emmanuel, le corresponde 25 acciones.-Organización de la Administración: La administración titular de la firma social estará a cargo del Sr. Marinelli Marcos Dario y administración suplente Sr. Nieto Jorge Emmanuel. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Marinelli Marcos Dario quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Se le otorga un poder especial al Sr. Pereyra Leandro Joaquin, solo a los efectos de constitución de la Sociedad en la Dirección de Personas Juridicas.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.-San Miguel de Tucumán, 26 de Febrero de 2020. E y V 27/02/2020. \$1014,65. Aviso Nº 230.341.

# SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL S.E.O.C

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO SOCIAL y CULTURAL S.E.O.C, En su sede ubicada en Magallanes 2550, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede ubicada en MAGALLANES 2550, en fecha 21/02/2020, a horas 20.00, para tratar la siguiente Orden del Día: 1°) Motivos de la demora en convocar a Asamblea. 2°) Tratamiento de Memoria Balance e Inventario e informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2018. 3°) Designación de dos asociados para firmar el acta.- E 21 y V 27/02/2020. \$624,75. Aviso N° 230.244.

# SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL CRUZ DEL NORTE

POR 1 DIA - Convocatoria. El consejo directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL CRUZ DEL NORTE convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Extra Ordinaria el día 31 de Marzo del 2020 las Hs. 17:30 en su sede social sito en calle José Colombres 483/485 para tratar el siguiente orden del dia. 1. Elección de dos socios para firmar el acta junto a Presidente y Secretario. 2. Elección de Autoridades del consejo Directivo en su totalidad y junta fiscalizadora en su totalidad. E y V 27/02/2020. \$171,15. Aviso N° 230.330.

#### SOCIEDADES / ASOCIACION CENTRO COMUNITARIO EL COLMENAR

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CENTRO COMUNITARIO EL COLMENAR con domicilio en calle Laprida N. 2843 Las Talitas Tucumán, convoca para el día 28/02/2020 a hs 18 a realizar Asamblea General Ordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Motivo de la demora en la convocatoria. 2-Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de bienes de uso e Informe de la Comisión Revisora de cuenta por los ejercicios cerrados años 2017. 3- Elección de Dos Asociados para firma del acta. 4- Elección de Junta. Electoral. Además convoca para el día 6/03/2020 en su sede a partir de las 16 a 19 hora a realizar Asamblea Ordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día. 1-Motivo de la demora en la convocatoria. 2-Elección de autoridades. 3 -Elecciones de dos asociado para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma se proclamara y pondrá en funciones a las 19hs. E y V 27/02/2020. \$320,60. Aviso Nº 230.331.

# SOCIEDADES / ASOCIACION CIRCULO DE OFICIALES DE LA POLICIA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, que se desarrollará a las 10,00 horas del día 07 de Marzo de 2020, en las instalaciones de la ASOCIACION CIRCULO DE OFICIALES DE LA POLICIA DE TUCUMAN, ubicada en Avda. Pedro Miguel Araoz 350, Ciudad de San Miguel de Tucumán. Los Temas que se desarrollaran en la misma, fueron aprobados en Reunión de Comisión Directiva, realizada en el día 19 de Febrero de 2020, aprobándose el siguiente: Orden Del Día 1.- Tratamiento de la demora en la convocatoria. 2.- Estado Actual del Círculo. 3.- Informar Corrimiento de Cargo Tesorero y Secretario, Art. 16 Estatuto en vigencia. 4.- Consideracion y aprobación de Proyectos Mejoras 2020/2021 en la entidad. 5.- Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta correspondiente.- E y V 27/02/2020. \$294. Aviso N°230.333.

#### SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB SPORTIVO ABELLA

POR 1 DIA - POR RES. Nº 35/2020 LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS RESUELVE 1º: Convocar a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil "ASOCIACION CIVIL CLUB SPORTIVO ABELLA" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán para el día 01/03/2020, a hs. 09: 00 la que se realizara en su sede social declarada de Calle San Martin S/Nro - La Ramada-Burruyacu, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1º.1.-Designación de Presidente de asamblea. - 1º.2. - Lectura del presente instrumento. -1º.3.- Motivo de la falta de convocatoria a asambleas en la forma y plazos estatutarios.- 1º.4.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. - 1°.5. - Tratamiento y inventarios e informes ejercicios cerrados desde consideración de memorias, balances, de Comisión Revisora de Cuentas por 31/12/2006 hasta 31/12/2018.- 1°.6. - Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral.- b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1º.7- Designación de dos asociados para firmar el acta. - 2º: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria 15/03/2020 para tratar el siguiente orden del día: 1). - Elección de autoridades desde horas 09.00 a horas 12:00- 2). - Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 12.30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 12.30. E y V 27/02/2020. \$667,45. Aviso N° 230.329.

## SOCIEDADES / ASOCIACION ISRAELITA SEFARDÍ DE BENEFICIENCIA

POR 3 DÍAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACION ISRAELITA SEFARDÍ DE BENEFICIENCIA, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Marzo de 2020, a Hs. 10:00 en primera convocatoria y 10:30 en segunda convocatoria, en la sede Social de ASOCIACION ISRAELITA SEFARDÍ DE BENEFICIENCIA a fin de considerar el siguiente Orden Del Día: 1) Designación de dos personas para suscribir el Acta. 2) Consideración de la modificación del Estatuto. 3) Designación de las personas autorizadas a realizar los trámites para su inscripción. San Miguel De Tucumán, 26 De Febrero De 2020. E 27/02 y V 02/03/2020. \$705,60. Aviso N° 230.319.

## SOCIEDADES / ASOCIACION ORGANIZACIÓN SOLIDARIDAD COMUNITARIA

POR 1 DIA - Por Resolución Nº 31 - 2020 DPJ de fecha 14.02.2020 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1: Convocar a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Civil denominada ASOCIACION ORGANIZACIÓN SOLIDARIDAD COMUNITARIA con domicilio legal en la provincia de Tucumán la que se realizara en la sede de Avenida Mitre Nº 812 de la ciudad de San Miguel De Tucumán el día 06.03.2020 a horas 20.30 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.-1.-Elección de presidente de la Asamblea. 1.-2.-Lectura de la presente resolución.- 1.-3.-Ratificación de todos los puntos del orden del día tratados en la Asamblea General Ordinaria del 17.09.2019 incluyendo el motivo por el cual se omitió redactar en el acta los nombres de los miembros de la Junta Electoral elegida en dicha asamblea. 1.-4.- Ratificación del proceso electoral llevado a cabo y proclamación de autoridades realizada en Asamblea General Ordinaria del día 2.10.2019. 1.5.-Ratificacion del tratamiento de la documentación contable por ejercicios económicos cerrados del 2012 al 2018 inclusive en Asamblea de fecha 2.12.2019. 1.-6.-Designación de dos asociados para la firma del acta de Asamblea. - E y V 27/02/2020. \$418,95. Aviso N° 230.321.

#### SOCIEDADES / CP MOTORS S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 205-4463-2019 de fecha 13/08/2019, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 18/12/2019, mediante los cuales se realiza el cambio de jurisdicción de la provincia de Salta a Tucumán, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CP MOTORS S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Carlos Manuel Puente, D.N.I. 14.226.296, casado en segundas nupcias, argentino, de 55 años de edad, ingeniero mecánico, con domicilio en Country San Pablo, Ruta Provincial 339, San Pablo, Provincia de Tucumán y Luis Javier Rojas, argentino, D.N.I. 25.498.466, casado en primeras nupcias, argentino, de 40 años, licenciado en administración de empresas, con domicilio en Catamarca esquina Romano, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. La sociedad establece su domicilio social y legal en Ruta Nacional Número 9 Km. 1.301 y Camino Vecinal a Los Pocitos, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán.- La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- La sociedad tiene por objeto desarrollar por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros: la compra, venta, permuta, importación y exportación de automóviles, pick-ups, vehículos utilitarios y de transporte de pasajeros, con motor a combustión interna, diesel, eléctricos, híbridos, etc., nuevos y usados, sus repuestos, accesorios y todos los servicios relacionados con automotores y vehículos en general; la consignación de vehículos para ser vendidos por la Sociedad en el domicilio de ésta. La sociedad podrá habilitar sucursales dentro y fuera del territorio de la República Argentina. La sociedad podrá gestionar y suscribir contratos de cualquier naturaleza para sí o para personas físicas o jurídicas. En general realizar todo acto de comercio y actividades que no estén prohibidas por las disposiciones legales vigentes o por el presente contrato. - El capital social es de pesos doce millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos (\$12.666.500) dividido en un millón doscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta (1.266.650) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: el Sr. Carlos Manuel Puente suscribe un millón ciento sesenta y un mil veintitrés (1.161.023) cuotas, por la suma de pesos once millones seiscientos diez mil doscientos treinta (\$11.610.230) y el Sr. Luis Javier Rojas, suscribe ciento cinco mil seiscientos veintisiete (105.627) cuotas por la suma de pesos un millón cincuenta y seis mil doscientos setenta (\$1.056.270). La administración y representación estará a cargo del socio gerente Carlos Manuel Puente, por tiempo indeterminado quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- E y V 27/02/2020. \$1.025,85. Aviso N° 230.349.

# SOCIEDADES / FUNDACIÓN MUJERES POR MUJERES

POR 1 DIA - Convocatoria reunión anual ordinaria. Conforme a lo dispuesto por el art. 15 inc. 3 del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la FUNDACIÓN MUJERES POR MUJERES, cita a asociados/as y adherentes a reunión anual ordinaria para el día 10 de Marzo del 2020 a horas 20:00 en el domicilio social sito en 9 de Julio Nº 409 Planta Alta - oficina "C" de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los fines de tratar el siguiente: Orden del día: 1.- Reseña del Plan Trienal y su Base Presupuestaria 2020. 2.- Consideración de la Memoria, desarrollo del Plan Trienal 2019, Balance General con todos sus Anexos, Dictamen de Auditoría e Inventario correspondiente al Ejercicio Económico cerrados el 31/12/2019. 3.- Plan Trienal Nuevo. E y V 27/02/2020. \$268,45. Aviso Nº 230.334.

#### SOCIEDADES / SAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR 1 DIA - "SAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, C.P.N Aldo Madero, se hace saber que por Expediente Nº 665/205-S-2020 de fecha 18/02/20, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 16/12/19, mediante el cual los Sres. Osvaldo Bolea D.N.I. Nº 8.063.647, argentino de 71 años de edad, nacido el día 27 de Agosto de 1.947, estado civil casado, de profesión médico y hábil para contratar, con domicilio en calle Uttinger Nº 732, de la ciudad de Tafi Viejo, Gregorio Bolea D.N.I. Nº 8.092.598, argentino de 73 años de edad, nacido el día 31 de Agosto de 1.945, de estado civil casado, de profesión médico y hábil para contratar, con domicilio en calle Moreno Nº 83, de la ciudad de Tafi Viejo; Víctor Bujazha, D.N.I. Nº 7.060.539, argentino de 82 años de edad, nacido el día 03 de Junio de 1.936, de profesión médico y hábil para contratar, casado, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 1.990, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Víctor Hugo Bujazha, D.N.I. Nº 16.216.233, argentino de 56 años de edad, nacido el 28 de Noviembre de 1.962, estado civil casado, de profesión médico, con domicilio en calle Lavalle Nº 2.771 de la ciudad de San Miguel de Tucumán: Guillermo Martin Cena, D.N.I. Nº 17.268.015, argentino, de 54 años de edad, nacido el día 11 de Noviembre de 1.964, de estado civil casado, de profesión médico y hábil para contratar, domiciliado en calle Marcos Paz Nº 415, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Marcelo Esteban Ferraro, D.N.I. Nº 16.314.179, argentino, de 55 años de edad, nacido el día 26 de Junio de 1.963, de estado civil casado, de profesión médico y hábil para contratar, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 228, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Gustavo Horacio Arquez, D.N.I. Nº 14.661.506, argentino, de 56 años de edad, nacido el día 25 de Febrero de 1.962, casado, de profesión médico: hábil para contratar, con domicilio en calle Lavalle nº 225, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Alberto Horacio Méndez, argentino, de 50 años de edad, nacido el día 11 de Julio de 1.968, casado, de profesión médico y hábil para contratar, con domicilio en calle Catamarca Nº 1.600, Nuevo Country del Golf, de la ciudad de Yerba Buena y la Sra. Mireya Brok De Aunins, D.N.I. Nº 4.463.788, argentina de 75 años de edad, nacida el 19 de Mayo de 1.943, de profesión médico y hábil para contratar, viuda, con domicilio en calle Monteagudo nº 604, piso 7, Dpto. "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, quienes representan el 100% del capital social, deciden realizar por unanimidad una modificación del contrato social. Como consecuencia, se modifican las cláusulas séptima y décimo sexta del contrato social de la sociedad "SAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CUIT Nº30-67540437-9", con domicilio en calle Monteagudo nº 261, de la ciudad de Tafi Viejo, Tucumán, quedando redactadas de la siguiente manera: "Séptima: El o los gerentes serán elegidos por el resto de los socios en asamblea. Su o sus mandatos durarán por el terminó de veinte ejercicios, es decir 20 años, debiendo permanecer en el cargo hasta ser reemplazados. Podrán ser reelegidos. Para el caso de que los socios tengan la voluntad de revocar el mandando del gerente antes de que opere el vencimiento del plazo de su mandato, deberán hacerlo por medio de asamblea convocada a tal efecto, en la que se deberá, necesariamente, efectuar la nueva

designación para el cargo, El ejercicio de la Gerencia dará derecho a percibir por las funciones de Gerente una remuneración que será fijada por los socios ", "Décimo Sexta: Los socios convienen designar como Gerente de la sociedad a la Sra. María Alejandra Bolea, DNI Nº 28.546.003, para que ejerza el cargo antes referenciado por el término de 20 (veinte) años a contar desde el 20 de Febrero del 2.020, siendo en consecuencia el término de duracion del mismo hasta el 20 de Febrero del 2040, (Art. 159 Ley 19.550) ". Se autoriza C.P.N Esteban Ruiz y/o al Dr. Santiago Lucchini y/o al Dr. Rafael Alfredo García a realizar los trámites pertinentes por ente Dirección de Persona Jurídica, San Miguel De Tucumán, 26 de Febrero del 2.020. E y V 27/02/2020. \$1.470,35. Aviso Nº 230.332.

# SOCIEDADES / SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INGENIO ÑUÑORCO

POR 1 DIA - La Junta Electoral (oportunamente elegida), para las Elecciones de Renovación de la Comisión Directiva del SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INGENIO ÑUÑORCO, convoca para el día 30/04/2020 a Elecciones Generales para la renovación total de los miembros de la Comisión de Empleados del Ingenio Ñuñorco, Acto que se elevara a cabo en el local Sindical de 9 de Julio 367 de La Ciudad de Monteros en el horario de 08:00 a 14:00 para cubrir los siguientes cargos: Secretario Genereal. Secretario Adjunto. Secretario Gremial. Secretario de Actas. Tesorero. 3 Vocales Titulares y 1 Vocal Suplente. La Junta Electoral atenderá en el local sindical de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 Horas. E y V 27/02/2020. \$247,10. Aviso Nº 230.309.

# SOCIEDADES / SOCIEDAD CIENTIFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "SOCIEDAD CIENTIFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE TUCUMÁN" convoca a Asamblea General Ordinaria el día 12 de Marzo de 2020 a hs. 19:00 en el aula "UPFO" de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán sita en la calle Lamadrid 875 de la ciudad San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día. Primero: Designación del Presidente de Asamblea. Segundo: Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Tercero: Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 27/02/2020. \$204,40. Aviso N° 230.314.

### SOCIEDADES / SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMAN - La comisión Directiva de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Tucumán, cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Marzo a las 20:30 hs. en las instalaciones del Colegio Médico de Tucumán, Planta Baja. Las Piedras 496, a fin de tratar el siguiente orden del día; 1) Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas período 2019. E 27/02 y V 02/03/2020. \$500,85. Aviso N° 230.313.

#### SOCIEDADES / TJ.S.A.S

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 620/205-T-2020 de fecha 17/02/2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 20 de febrero del 2020, mediante el cual se constituye la sociedad TJ.S.A.S (Constitución) "de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres Juárez Víctor Adolfo, D.N.I.Nº 8.292.802, argentino, comerciante, casado, edad de 69 años, con domicilio en calle Federico García Lorcas Nº 373-Bº Ñuñorco, Monteros, Monteros, Tucumán, C.U.I.T. Nº 20-08292802-3 y el Sr. Juárez Víctor Hernán, D.N.I. Nº 25.963.287, argentino, casado, edad de 42 años, con domicilio en calle García Lorca Nº 373 Bº Ñuñorco, Monteros, Monteros, Tucumán, CUIT Nº 20-25963287-1.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (Cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto servicios a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeras y combustibles y otras sustancias peligrosas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones, remolques y otros transportistas de carga. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. c) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. d) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$1.200.000,00 (Pesos un millón doscientos mil), dividido en 12000 (doce mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100.00-(Pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Juárez Víctor Adolfo, 2400 acciones, y el Sr. Juárez Víctor Hernán, 9600 acciones.-Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Juárez Víctor Hernán, D.N.I. Nº 25.963.287 .La representación legal estará a cargo de Juárez Víctor Hernán, D.N.I. Nº 25.963.287.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de enero de cada año. E y V 27/02/2020. \$947,10. Aviso Nº 230.324.

# SUCESIONES / ABREGU OSCAR ERNESTO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por un día a los herederos o acreedores de ABREGU, OSCAR ERNESTO, DNI Nº 16.693.985, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. Banda del Río Sali, 12 de febrero de 2020. Proc. Graciela F. del V. Pellegri, secretaria. E y V 27/02/2020. \$150. Aviso Nº 230.346.

### SUCESIONES / ALEJANDRA ROSA PEDRAZA,

POR 1 DIA - Monteros, 06 de febrero de 2020. 3) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de ALEJANDRA ROSA PEDRAZA, DNI 2.521.714 y de ARNALDO ANATOL ROMANO, DNI 8.054.180 se acredita con Actas Civiles de Defunción legalizadas, glosada a fs. 5 y 6 de autos, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal precede, atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde Declarar la apertura del juicio sucesorio de ALEJANDRA ROSA PEDRAZA DNI 2.521.714 y de ARNALDO ANATOL ROMANO, DNI 8.054.180. 4) Publíquese en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto, con expresa transcripción de puntos 3 y 4 de la presente providencia. Fdo. Dr. Alfredo Enrique Ferre. Secretario. E y V 27/02/2020. \$150. Aviso N° 230.307.

### SUCESIONES / ALVARO SEBASTIAN CORMENZANA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALVARO SEBASTIAN CORMENZANA (D.N.I Nº 11.207.925) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 27/02/2020. \$150. Aviso Nº 230.344.

# SUCESIONES / ANDRES ALEJO AVILA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANDRES ALEJO AVILA (D.N.I Nº 10.708.429) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero 2020. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 27/02/2020. \$150. Aviso Nº 230.350.

### SUCESIONES / ANTONIO RICARDO ABELLA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANTONIO RICARDO ABELLA, DNI Nº 8.361.326, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2020. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 27/02/2020. \$150. Aviso Nº 230.348.

# SUCESIONES / ENRIQUE LUNA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ENRIQUE LUNA (D.N.I. Nº 8.036.842) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2020. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 27/02/2020. \$150. Aviso Nº 230.347.

### SUCESIONES / JORGE LUIS ABRAHAM

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de JORGE LUIS ABRAHAM, D.N.I Nº 7.838.715, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Publíquese edictos por un día (Art. 2340 del CCyCN). San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2020. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 27/02/2020. \$150. Aviso Nº 230.320.

# SUCESIONES / JOSE SALVADOR BUSTAMANTE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSE SALVADOR BUSTAMANTE (D.N.I. Nº 8.036.234), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Fdo. Dra. Paola Inés Amaya. Secretaria. E y V 27/02/2020. \$150. Aviso Nº 230.337.

# SUCESIONES / JULIO CESAR VEGA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIO CESAR VEGA (D.N.I. Nº 8.094.529) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2020. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 27/02/2020. \$150. Aviso Nº 230.327.

### SUCESIONES / MARGARITA INES GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de MARGARITA INES GONZALEZ, DNI: 8.778.439, y ANGEL GABRIEL FIGUEROA, DNI: 03.495.020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 12 de febrero de 2020. Fdo. Dra. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 27/02 y V 02/03/2020. \$200. Aviso Nº 230.343.

# SUCESIONES / MIGUEL ANGEL NIEVA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "MIGUEL ANGEL NIEVA, D.N.I. Nº 11.992.083", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 21 de febrero de 2020. Dra. Celina M. J Saleme, Secretaria. E y V 27/02/2020. \$150. Aviso Nº 230.335.

### SUCESIONES / VICENTA DORA BUSTAMANTE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de VICENTA DORA BUSTAMANTE (D.N.I. Nº 8.964.002) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2020. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 27/02/2020. \$150. Aviso Nº 230.339.

Numero de boletin: 29687

Fecha: 27/02/2020